



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, treinta de agosto de dos mil veintitrés

**Adjudicación de Apoyos Judicial
No. 50001-31-10-001-2018-00367-00**

Demandante: María Islenia Londoño de Hernández

Beneficiario: María Leonor Jiménez Ángel

El trámite adelantado en este despacho como interdicción, no culminó con fallo, por lo cual se dará aplicabilidad a lo consagrado en la ley 1996 de 2019, en consecuencia, la parte interesada, deberá:

Presentar escrito de demanda con cumplimiento de las formalidades consagradas en el artículo 38, numeral 1 *ibidem* y el canon 586 del Código General del Proceso.

De igual forma, deberá adecuarse el poder al presente trámite con cumplimiento de las formalidades del artículo 74 del estatuto procesal general o el 5 de la ley 2213 de 2022.

Además, se requiere, informen el domicilio actual de la señora María Leonor Jiménez Ángel, toda vez que se genera confusión entre el informe de la Personería de Bogotá y lo obrante en el plenario.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>75</u> del <u>31 Ag</u> de 2023
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria